

Al Pleno del Ayuntamiento de Burgos

Eva de Ara Peña, PORTAVOZ en el Ayuntamiento del GRUPO MUNICIPAL de IMAGINA BURGOS, con CIF V-09569070, email: imaginaburgos@aytoburgos.es, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICIÓN

APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA RESERVA DE CONTRATOS MUNICIPALES A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta proposición tiene como objetivo impulsar medidas concretas y realizables a corto plazo para que el Ayuntamiento avance hacia una **contratación pública responsable**. Para ello, es imprescindible que estén siempre presentes y de forma transversal a todas las áreas en las que se realizan contrataciones, los siguientes objetivos básicos: respeto hacia los derechos humanos, sociales y laborales, sostenibilidad medioambiental, apoyo a la Economía Social y Solidaria, la inserción socio-laboral de colectivos desfavorecidos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es de sobra conocido que el empleo constituye hoy en día uno de los factores más determinantes a favor de la inclusión social. Sin embargo y, a pesar de una legislación cada vez más favorable a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos públicos, las oportunidades de empleo generadas por el sector público para las personas en situación o riesgo de exclusión social resultan claramente insuficientes.

Como ejemplo de abandono institucional, el propio Ayuntamiento de Burgos aprobó en marzo de 2016, con el voto favorable de todos los grupos y a propuesta del Partido Socialista, una proposición que exigía al Ayuntamiento de Burgos *"que establezca reservas de contratos públicos para las Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo, de manera que se fijen porcentajes de adjudicación de determinados contratos o lotes en aquellos sectores de contratación susceptibles a dichas empresas en relación a su actividad."*

En la práctica se demuestra que este acuerdo no ha sido cumplido, cuando a la hora de adjudicar contratos menores o concesiones administrativas, el Ayuntamiento contacta a empresas privadas desoyendo la petición del grupo Imagina Burgos de contactar a empresas de inserción de la ciudad que han confirmado que podrían asumir la gestión de varios servicios municipales, como podrían ser el bar de las piscinas municipales o los baños públicos situados junto a la Catedral.

El Ayuntamiento también ha rechazado durante este mandato otras propuestas de Imagina para realizar una contratación pública más responsable, como es dejar de aplicar el criterio "precio" como criterio de valoración principal y comenzando a aplicar una instrucción que por norma incorpore cláusulas

sociales y medio-ambientales en todos los contratos públicos, incluyendo la reserva de contratos a empresas de economía social y solidaria cuando sea posible; También se ha rechazado la propuesta de remunicipalizar aquellos servicios externalizados que podrían gestionarse de forma directa, lo que contribuiría a garantizar unas condiciones laborales dignas, asegurar la calidad del servicio al contribuyente y en muchos casos incluso supondría un ahorro a las arcas públicas.

Pero en este momento urge una implantación inmediata de "los contratos reservados", pues ya no sólo se trata de cumplir un acuerdo plenario, sino de dar **cumplimiento a la nueva Ley de Contratos del Sector Público**, que no sólo "posibilita", sino que "**obliga**" a las administraciones a reservar contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción.

De hecho, cada vez existe más legislación, tanto española como europea, que reconoce de manera expresa e inequívoca la necesidad de utilizar la contratación pública para la consecución de objetivos sociales. Baste citar:

- La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública; en su artículo 20 establece la potestad de reservar contratos para determinados servicios cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional o la creación de empleo protegido. El artículo 77 también posibilita la reserva de contratos a determinadas organizaciones en el caso de los servicios sociales, culturales y de salud contemplados en la Directiva.
- La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 del 8 de noviembre, en su "Disposición adicional cuarta. Contratos reservados", recoge la **obligación** de que "[...] mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se **fixarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes** de los mismos a **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas** [...] o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco **de programas de empleo protegido**, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100. En el referido Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se **fixarán las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior**".

Además, esta Ley recoge que "siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, **puediéndose reservar lotes** de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

Ya no hay por tanto excusas y ahora es el turno de las administraciones públicas estatales, autonómicas y locales de aplicar los contenidos de la Ley y hacer de la

contratación pública una verdadera herramienta política que desarrolle todo su potencial impacto en la generación de empleo para los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad.

Con esta proposición se pretende además contribuir al comienzo de una nueva etapa en la que haya un mayor control, eficiencia y **transparencia sobre las concesiones administrativas y contratos públicos de nuestra ciudad**, que ahora en muchas ocasiones son adjudicados precipitadamente o incluso fuera de plazo, de forma opaca y sin ofrecer la posibilidad de hacer aportaciones de mejora a todos los grupos políticos municipales y a la sociedad en general.

Por todo ello el Grupo Imagina Burgos SOLICITA al Ayuntamiento de Burgos que adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Realizar en el plazo de dos meses un listado de las concesiones administrativas, contratos municipales externalizados y/o lotes que puedan ser susceptibles de ser reservados a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, de conformidad y en cumplimiento de la nueva Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 del 8 de noviembre.

2. Antes de finalizar el año se creará un órgano de participación municipal sobre "Contratación Pública Responsable", en el que estén presentes las entidades representativas de las empresas de inserción, centros especiales de empleo y la economía social y solidaria de la ciudad, además de un representante político de cada grupo municipal y el personal técnico necesario. Este órgano se encargará de concretar cuáles de los servicios o lotes pudieran ser asumidos por dichas entidades, dar seguimiento a la contratación municipal, así como para acordar el porcentaje de contratos reservados tal y como marca la Ley.

3. Que el Pleno solicite la incoación de expediente administrativo que fije las condiciones mínimas para garantizar el cumplimiento del porcentaje acordado. Una vez completado el expediente de conformidad a las disposiciones adicional cuarta y adicional cuadragésima octava de la Ley de Contratos, se adoptará un nuevo acuerdo de Pleno fijando de manera detallada el porcentaje y contratos sujetos a la reserva.

Burgos, 11 de Septiembre de 2018

Al Pleno del Ayuntamiento de Burgos
SR. ALCALDE DE BURGOS, DON JAVIER LACALLE LACALLE